


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 **000113** **DIASE**

Bogotá D.C. **02 de enero de 2025**

Señor coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe mensual de supervisión orden de compra No. 136369

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017486-DIASE del 13/11/2024, el señor coronel, ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subcomisario LUIS FERNANDO LONDOÑO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N/A

Información del contrato u orden de compra


Orden de compra No.	136369
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de cámaras fotográficas digitales y accesorios para el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	FERRICENTROS S.A.S	
Representante legal	YEFERSON CAMILO CALDERÓN RAMOS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$88.784.000,00 M/L	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$88.784.000,00 M/L	
Plazo de ejecución inicial	29 días de la vigencia 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/11/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 04 de diciembre del presente año, día en el cual el contratista se comprometió en la entrega de los elementos, vía WhatsApp el señor Julián Baracaldo manifiesta que no será posible la entrega, puesto que hace falta un elemento (memoria) para la entrega total de los elementos.
2. El día 06 de diciembre se lleva a cabo la entrega de los elementos, los cuales al momento de ser verificados falta un elemento Gymball (estabilizador), por lo cual se devuelven los elementos al proveedor, ya que la entrega debe ser en su totalidad.
3. El día 10 de diciembre vía WhatsApp el señor Julián Baracaldo manifiesta que en el transcurso de la tarde se hace la entrega de todos los elementos, llegada la tarde aclara que no se podrá llevar a cabo la entrega puesto que el Gymball (estabilizador) aun no llega a bodega y nos expresa que serán entregados el día 11 sobre las 14:00 horas.
4. El día 11 de diciembre en horas de la tarde vía WhatsApp el señor Julián Baracaldo nos comunica que vienen camino a hacer la respectiva entrega de los elementos, los cuales fueron recibidos y verificados en su totalidad sin novedad alguna.


Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


5. El 11 de diciembre de 2024 se realizó acta AE-2024003480-DIASE-GUCOE-2.25, que trata de la recepción técnica realizada por el personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE y el supervisor de la orden de compra No. 136369 de fecha 13/11/2024 "Adquisición de cámaras fotográficas digitales y accesorios por parte de la empresa FERRICENTROS S.A.S", así mismo se recibe el acta de recepción de bienes No. 12 del 11/12/2024 por parte del almacén de Tecnologías de la información y las comunicaciones DIASE.
6. El día 18 de diciembre se remitió la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, junto con la demás documentación al grupo de contratos con el fin de realizar el respetivo pago.
7. El día 28 de diciembre se realizó la devolución de los documentos entregados el día 18 de diciembre por parte del Grupo de Contratos, con el fin de ser tramitada nuevamente al grupo de contratos, una vez se subsane la novedad de creación de los elementos con el Grupo SILOG.
8. El día 30 de diciembre nuevamente se entregan los documentos a el Grupo de Contratos con el fin de continuar con los trámites correspondientes al pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI CUMPLIÓ	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLIÓ	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI CUMPLIÓ	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI CUMPLIÓ	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por	SI CUMPLIÓ	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI CUMPLIÓ	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI CUMPLIÓ	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI CUMPLIÓ	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI CUMPLIÓ	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI CUMPLIÓ	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI CUMPLIÓ	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 " <i>Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado</i> " y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, " <i>Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos</i> " y el registro de la factura electrónica de venta.	SI CUMPLIÓ	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLIÓ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		sí__	No__	
1	Cámara: con sensor Full-frame de 35 mm Megapíxeles (Efectivos) para películas: Mínimo o superior a 10,2 megapíxeles Megapíxeles (Efectivos) para fotografías : Mínimo o superior a 12,1 megapíxeles Megapíxeles (totales): 12,9 megapíxeles Formato de grabación: XAVC-HS, XAVC-S, XAVC-S-I, XAVC S-I DCI Formato de imagen: Fotografía: JPEG, HEIF, RAW Sensibilidad ISO ampliado: Mínimo o superior a 80 a 409,600 Velocidad del obturador: Película: Mínimo o superior a 1/8000 a 1/4, fotografía: 1/8000 a 30 segundos Salida RAW: HDMI: 4264 x 2408 16 bits Calidad de grabación: 4K QFHD full-frame en hasta 120 1080P HASTA 240	X		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Transferencia FTP: WLAN (USB-LAN), USB anclado, Wi-Fi Mango: adaptador desmontable 2 x XLR / TRS LCD: Mínimo o superior a 7,5 cm (tipo 3,0), aprox. Montura: Tipo E Tipo: Cámara digital con objetivo intercambiable 1 lente Sony teleobjetivo con zoom potente FE 100-400mm Longitud focal y apertura: Mínimo o superior a 100-400mm / F4,5-5,6 Montura: Tipo E 1 lente Sony FE 50mm F1.8 Longitud focal y apertura: Mínimo o superior a 50mm F1.8, Montura: Tipo E 1 Memoria Sony TOUGH 128GB Clase de velocidad: Clase 10 / V90 / U3 Velocidad de máxima lectura: 300 MB/s Velocidad de máxima grabación: 299 MB/s Velocidad de mínima grabación: 90 MB/s Graba video: 8K, 4K, Full HD. 3D Y 60p 1 Estabilizador Gymball DJI RS4 Orificio de montaje de 1/4"-20 Puerto de transmisión de video con zapata fría (USB-C) Puerto de control de cámara RSS (USB-C) Puerto de motor de enfoque (USB-C) Batería Modelo: BHX711-3000-7.2V Tipo: LiPo 2S Capacidad: 3000 mAh Energía: 21 Wh Tiempo máximo de funcionamiento: 12 horas (medido con el estabilizador equilibrado en un estado nivelado y estacionario. Cuando el estabilizador está en movimiento, el tiempo de funcionamiento se reducirá). Carga útil probada 3 kg (6,6 libras) Velocidad máxima de rotación controlada Giro: 360°/s Inclinación: 360°/s Rotación: 360°/s Gama mecánica Eje de giro: rotación continua de 360° Eje de balanceo: -95° a +240° Eje de inclinación: -112° a +214°</p>			
---	--	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha no se presentaron novedades con la entrega de los elementos, está pendiente de realizar el trámite de pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda' Virtual del Estado Colombiano literal G facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizó al contratista de forma total dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega total de la factura por la entrega de los elementos que se requirieron mediante este proceso de contratación, previa presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignó en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la suite visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificado, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al jefe del Grupo Contratos de la DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato designado por la DIASE, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a cada "Adquisición de contenedores en acero inoxidable, para los puntos ecológicos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión" por parte del CONTRATISTA, B). Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por EL CONTRATISTA, C). Entrada de servicios al SAP.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: "Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor".

*"Artículo 4°.
(...)*

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Radicación Cuentas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes documentos: así;

- Factura original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión de contratos firmado por el supervisor del contrato y subirlos al SECOP II
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1. párrafo 2. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA: El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del Estado”: obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados y la Resolución 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$88.784.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$88.784.000,00	100%
Valor total facturado	\$88.784.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$88.784.000,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$88.784.000,00	11/12/2024	\$88.784.000,00	01CR - 676889	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Entrada No 5003563911-2024 de fecha 30/12/2024.

5. RECOMENDACIONES


El contrato se llevó a cabalidad sin ningún contratiempo, está pendiente de realizar el trámite de pago para proceder con la liquidación del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subcomisario **LUIS FERNANDO LONDOÑO**
 Supervisor Orden de compra 136369
 Correo electrónico: diase.coest@policia.gov.co
 No. Celular: 3203001626

